



Informe de la Dirección de Economía y Planificación sobre el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco 2020-2024

1. Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 15 de diciembre de 2020 por el que se aprobó la “Relación de planes estratégicos del Gobierno para la XII Legislatura y su procedimiento de tramitación”, con carácter previo a la remisión de un plan estratégico a Consejo de Gobierno para su aprobación, el Departamento promotor trasladará la propuesta de Plan a la Dirección de Economía y Planificación (DEP) para que pueda pronunciarse acerca de cualquier aspecto que tenga incidencia en las funciones que tiene asignadas en el ámbito de la planificación.

En relación con los contenidos del Plan que directamente incumben a las funciones de la DEP relacionadas con el análisis económico y la previsión, la planificación y el seguimiento de las políticas, se considera pertinente realizar las observaciones que se recogen a continuación.

2. Consideraciones

Como cuestión previa es preciso señalar que en la arriba mencionada relación de planes estratégicos del Gobierno para la XII Legislatura se recogía el Plan Estratégico de Educación. El departamento promotor del mismo, el Departamento de Educación, ha decidido cambiar su nombre por el plan que nos ocupa, el Plan de Transformación Digital del Sistema Educativo Vasco 2020-2024 (PTDSEV 20-24).

En relación a los contenidos del Plan se entiende oportuno realizar las consideraciones siguientes:

- La elaboración de un plan estratégico debe partir del diagnóstico de la situación, comenzando por la evaluación de la política pública implementada hasta ese momento. En el texto presentado se recogen datos puntuales de los equipamientos tecnológicos con los que están dotadas las aulas vascas. Falta, sin embargo, el análisis de su evolución temporal y comparativa con otros ámbitos territoriales. En los últimos años el Gobierno Vasco está impulsando la transformación digital de la educación con programas como Sare Hezkuntza Gelan, y se podría esperar que el diagnóstico incorporase la evaluación de las medidas llevadas a cabo para analizar su pertinencia y adecuación a fin de orientar las bases para la elaboración del plan estratégico.



Por último, la pandemia de Covid-19 obligó inicialmente a adoptar modelos de formación no presencial que posteriormente han dado paso a modelos de enseñanza-aprendizaje presenciales adaptados e híbridos. Estos modelos de enseñanza no presencial han requerido de un mayor componente digital y parece lógico analizar y evaluar su impacto en la calidad de la formación, con el fin de adaptar las metodologías docentes a la nueva etapa de la transformación digital.

- El PTDSEV 20-24 se estructura en 3 ejes de orientación estratégicos: (I) Transformación Digital en el contexto de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, (II) Transformación Digital en el contexto de la Formación Profesional, (III) Transformación Digital en el contexto de la Ciencia y la Universidad. En cada eje estratégico junto a los objetivos se han definido áreas de intervención y acciones a desarrollar.
Si bien es cierto que cada etapa educativa presenta unas características específicas que aconsejan disponer de sus propias líneas de actuación, hay áreas de intervención comunes a todas las etapas (fortalecer las competencias del personal docente y del alumnado, facilitar la adecuación y la modernización de las infraestructuras, promover el uso responsable de las tecnologías digitales...) que podrían considerarse desde un enfoque integral con el fin de buscar sinergias en el conjunto del sistema educativo vasco.
- Esta visión integral podría, igualmente, trasladarse al modelo de gobernanza, estableciendo una unidad de coordinación general ya que la estructura que se presenta son 3 modelos de gobernanza totalmente independientes, uno por cada eje estratégico
- La relación del PTDSEV 20-24 con otros planes estratégicos o departamentales del ámbito digital es clara, sin embargo, en el documento presentado no se explica cómo se integra el PTDSEV 20-24 con la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025 (ETDE2025) o con el Plan Estratégico de Gobernanza, Innovación Pública y Gobierno Digital 2030 (PEGIPGD 2030), actualmente en elaboración.
- Respecto al sistema de seguimiento, se presenta una amplia batería de indicadores (74 indicadores en total de los que 34 corresponden al eje de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato). Desde la perspectiva de monitorización, sería conveniente reducir su número o al menos jerarquizarlos con el objeto de facilitar la valoración de los resultados de cada eje. Por otro lado, cada uno de los indicadores propuestos debería ir acompañado de su valor de partida (último dato disponible) y su objetivo para el año 2024, último ejercicio de vigencia del plan, a fin de conocer la senda por la que se debe transitar hasta llegar a las metas planteadas.



Asimismo, los objetivos e indicadores establecidos para su seguimiento deberán trasladarse a las memorias de los programas presupuestarios vinculados a los ejes y líneas de actuación. De esta forma se facilitará el seguimiento y evaluación de la eficiencia de las medidas diseñadas y, por lo tanto, la mejora de los procesos de planificación y presupuestación.

- Finalmente, a nuestro juicio se debería clarificar mejor el periodo de vigencia del plan, ya que por una parte se señala que va del año 2020 al 2024, pero la planificación económica que se presenta se inicia en el año 2022.

También indicar para su corrección que las cifras de los cuadros de planificación económica de los ejes de educación general y formación profesional no cuadran con los totales presentados.